



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 108-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 12 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 115-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe N° 054-2019-MDSJB/GPP-APO, de fecha 05 de abril de 2019, suscrito por la C.P.C.C. Ayda Pérez Ortega – Gerente de Planeamiento y presupuesto, Informe N° 135-2019-MDSJB-GGDSE, de fecha 03 de abril de 2019, suscrito por la Lic. Elizabeth Marciana Jara Paredes – Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N° 135-2019-MDSJB-GGDSE, de fecha 03 de abril de 2019, la Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico, solicita aprobación del plan de trabajo denominado "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de Anemia" en cumplimiento de la Meta 4, en el marco del programa de Incentivos a la mejora de la gestión Municipal 2019, amparada en Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDSJB/ALC de fecha 12 de marzo de 2019;

Que, mediante Informe N° 054-2019-MDSJB-GPP-APO, de fecha 08 de febrero del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal, sobre el plan de trabajo en mención por el importe de S/. 132,661.00 soles el mismo que será afectado a la meta N° 32 – Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 115-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 08 de abril de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda la Aprobación de Plan de Trabajo denominado "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de Anemia";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo denominado "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de Anemia", por el importe de **Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos sesenta y uno con 00/100 Soles (S/ 132,661.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Lic. Elizabeth Marciana Jara Paredes – Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con el presente acto resolutivo a la **Lic. Elizabeth Marciana Jara Paredes - Gerente de Género y Desarrollo Social y Económico**, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia de Género y Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

